



SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN  
RESOLUCION N° 01215-2021-JEE-SCAR/JNE**



Firmado Digitalmente  
por:  
LILIANA JANET  
RODRIGUEZ  
VILLANUEVA DE  
SOSA  
Fecha: 07/06/2021  
22:18:53

Firmado  
Digitalmente por:  
OFELIA MEDALY  
ROMERO  
CASTILLO  
Fecha: 07/06/2021  
22:21:54

**EXPEDIENTE N° SEPEG.2021002006**

**ACTA ELECTORAL N.° 028014-96-V**

LA LIBERTAD

BOLÍVAR

BAMBAMARCA

Huamachuco, siete de junio de dos mil veintiuno

**VISTA** el acta electoral observada, remitida por la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales, correspondiente a la Segunda Elección Presidencial – Elecciones Generales 2021..

Firmado  
Digitalmente por:  
MARIO ANTONIO  
CABRERA  
LOZADA  
Fecha: 07/06/2021  
20:52:51

**CONSIDERANDOS**

- Motivo por el cual el acta ha sido observada:** El acta contiene error material, por cuanto la cifra consignada como “total de ciudadanos que votaron” es menor a la suma de votos emitidos.
- Resultado del cotejo realizado entre el acta emitida por la ODPE con el ejemplar del acta del JEE:** Hecho el cotejo, se comprueba que ambos ejemplares tienen idéntico contenido.
  - El “total de ciudadanos que votaron” es 169.
  - Los votos a favor de cada organización política y los votos blancos, nulos e impugnados suman 171.
- Referencia normativa:** De acuerdo con el artículo 15, numeral 15.3, del Reglamento aplicable a las actas observadas para las Elecciones Generales y de representantes peruanos ante el Parlamento Andino 2021, aprobado por la Resolución N.° 0331-2015-JNE, en el acta electoral en la que el “total de ciudadanos que votaron” es menor a la cifra obtenida de la suma de: a) los votos válidos emitidos a favor de cada organización política, b) los votos en blanco, c) los votos nulos y d) los votos impugnados, se anula el acta electoral y se carga a los votos nulos “el total de ciudadanos que votaron”.
- Análisis y conclusión:** En consecuencia, al haberse verificado que el “total de ciudadanos que votaron” es una cifra menor al resultado de la suma de los votos emitidos, corresponde anular el acta electoral y considerar como votos nulos el “total de ciudadanos que votaron”.

Firmado  
Digitalmente por:  
LUIS GENARO  
RUIZ CARRION  
Fecha: 07/06/2021  
20:48:00

Por lo tanto, este Jurado Electoral Especial, en uso de sus atribuciones,

**RESUELVE**

**Artículo primero.-** Declarar **NULA** el acta electoral N° 028014-96-V.

**Artículo segundo.- CONSIDERAR** como el total de votos nulos, la cifra **169**.

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

Dirección: JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI N° 230- HUAMACHUCO

Teléfono: 083360814  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.





SEGUNDA ELECCIÓN PRESIDENCIAL ELECCIONES GENERALES 2021

**JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN  
RESOLUCION N° 01215-2021-JEE-SCAR/JNE**



Firmado Digitalmente  
por:  
LILIANA JANET  
RODRIGUEZ  
VILLANUEVA DE  
SOSA  
Fecha: 07/06/2021  
22:18:55

**Artículo tercero.- PUBLICAR** la presente resolución en el panel del Jurado Electoral Especial, en el portal web del Jurado Nacional de Elecciones y **REMITIRLA** a la Oficina Descentralizada de Procesos Electorales.

Regístrese, comuníquese y publíquese.  
SS.

LILIANA JANET RODRIGUEZ VILLANUEVA DE SOSA  
Presidente

MARIO ANTONIO CABRERA LOZADA  
Segundo Miembro

Firmado  
Digitalmente por:  
MARIO ANTONIO  
CABRERA  
LOZADA  
Fecha: 07/06/2021  
20:52:52

LUIS GENARO RUIZ CARRION  
Tercer Miembro

OFELIA MEDALY ROMERO CASTILLO  
Secretaria Jurisdiccional

Firmado  
Digitalmente por:  
OFELIA MEDALY  
ROMERO  
CASTILLO  
Fecha: 07/06/2021  
22:21:55

Firmado  
Digitalmente por:  
LUIS GENARO  
RUIZ CARRION  
Fecha: 07/06/2021  
20:48:02

---

JURADO ELECTORAL ESPECIAL DE SÁNCHEZ CARRIÓN

Dirección: JIRÓN FRANCISCO BOLOGNESI N° 230- HUAMACHUCO

Teléfono: 043380115  
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por el Jurado Nacional de Elecciones, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas leyendo el código QR.

